



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA COMEDAL
DEMANDADO	CARLOS AUGUSTO PANIAGUA
RADICADO	05001 40 03 027 2018 00852 00
DECISIÓN	Requiere

En atención a la solicitud presentada por la apoderada del demandante, respecto a la suspensión del proceso; se le requiere para que aporte dicha solicitud coadyuvada por la contraparte, conforme a lo reglado en el artículo 161 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbd8c6f4bb33525754e526fbb99af50bbffa7b736f155231c0434115bc5b822**

Documento generado en 17/08/2022 02:32:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>